



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 OCT 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.227/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 125-CI-94 del Consejo de Investigación, del 30 de Setiembre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos al Dr. Ricardo Héctor Omarini, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de su asistencia y presentación de un trabajo, en el "VII Congreso Geológico Chileno" a realizarse en la ciudad de Concepción (Chile);

Que asimismo, mediante el artículo 4º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

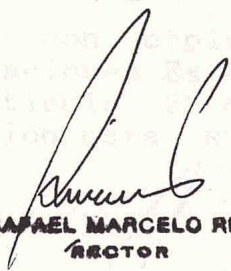
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 125-CI-94 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al Dr. Ricardo Héctor OMARINI, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de su participación en el VII CONGRESO GEOLOGICO CHILENO, realizado en la ciudad de Concepción (Chile), entre los días 17 al 21 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23569, y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.




 MELBA FERRATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 714 - 94